

RIO GALLEGOS, 22 NOV. 2006

VISTO:

El Expediente Nº 11.964/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 067 de fecha 06 de Marzo de 2006, se estableció el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales, para desempeñarse como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los edificios de Lisandro de la Torre 1070 y Anexo Académico, a partir del 1º de Abril de 2006 y hasta el 31 de Diciembre de 2006;

QUE durante el año 2007 continuará realizando idénticas tareas;

QUE a Fs. 95 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza Nº 010/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria al Sr. Mario AGUILAR VARGAS (C.U.I.L. Nº 20-18633568-7), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) mensuales de lo que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un sueldo líquido de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 246,00), en virtud de las tareas que realizará como Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento, a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPRAGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 FUNCION: 04 - EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 - Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporal - Presupuesto 2006.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

802



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, a los 22 días del mes de Noviembre del año dos mil seis, entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte, y el Sr. Mario AGUILAR VARGAS en adelante "EL CONTRATADO" con domicilio en Bahía Agradable N° 1786 – Barrio San Martín de esta localidad, nacionalidad argentino, estado civil casado (C.U.I.L. N° 20-18633568-7) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2007 y hasta el 31 de Marzo de 2007, al Sr. Mario AGUILAR VARGAS, para realizar tareas de Coordinador Logístico del Servicio de Limpieza y Mantenimiento de los Edificios de Lisandro de la Torre 1070 y Anexo Académico.-

SEGUNDO: EL CONTRATADO, percibirá un adicional remunerativo no bonificable mensual de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, de la que se deducirán los aportes y contribuciones de Ley, percibiendo un líquido de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 246,00). La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

- - - En prueba de conformidad se firma un ejemplar de un mismo tenor en el lugar y fecha enunciado precedentemente.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA RÍO GALLEGOS

802